



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0004837/2010

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09 designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y Ord. 001/06 y 002/06 del H.C.D., es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Ayudante A con Dedicación Simple** en el Departamento de **Producción Vegetal** para cumplir funciones en el Área **Industrias Forestales**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (M.Sc.) **Ernesto RIERA** – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. **Carlos DARRÉ FALCIONE** – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. (Dr.) **Rolando MARTINEZ** – (F.C.F. - UNSE)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. **Rubén COIRINI** - (FCA-UNC)
- Lic. (Dr.) **Celso CAMUSSO** - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. **Martin SANCHEZ ACOSTA** – (INTA - CONCORDIA)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: **Sr. Fabían Esteban GIANFELICI**
Suplente: **Srta. Josefina María MARTIN**

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en el espacio curricular cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para integrar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la predisposición para participar en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Cs. Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o áreas a la que pertenece.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

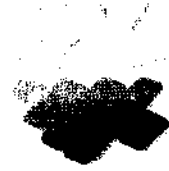
ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Industrias Forestales: Historia, conceptos. Los bosques en nuestro país, las especies forestales de mayor demanda. Situación foresto-industrial de Córdoba.
2. Importancia y usos de la madera como materia prima. Cálculo para determinar el volumen y peso de las trozas. El aserradero y clases de sierras.
3. Importancia de la tecnología y anatomía de la madera. Características generales de la madera de latifoliadas y coníferas. Estructura y composición de la madera.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu




4. Productos forestales: Extractivos. Importancia. Extractivos de coníferas. Extractivos de latifoliadas. Resinación y aceites esenciales
5. Importancia práctica en el campo de producción de transformación de lignina y del aprovechamiento de las sustancias extractivas.
6. Sacarificación de masas de aserrín. Destilación piroleñosa, fabricación de carbón y briquetas. - Obtención de biogás.
7. Productos forestales no madereros, tipos y usos. Perspectivas a futuro de los productos madereros y los PFM.
8. Secado y preservación de la madera. Principales tipos y métodos.
9. Control de calidad: Importancia de la normalización. Normas nacionales e internacionales para productos madereros y no madereros.
10. Certificación de proceso, de productos, cadena de custodia. Principales normas.

Enfoque a cargo del postulante.

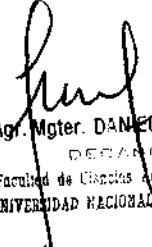
ARTICULO 7º: La inscripción de los aspirantes se receptorá entre el 25 de marzo y el 9 de abril de 2010, de 9:00 hs. a 12:00 hs. en la Oficina de Concursos.

ARTICULO 8º: Comuníquese a la Oficina de Concursos. Cumplido. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

022

E.A